

ANEXO III

CARGOS EXCEPTUADOS DEL ARTÍCULO 7° DE LA LEY 27.467
SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN*

ENTIDAD - ESCALAFON	EXCEPCIÓN ART. 7° LEY 27.467		
	PP	PT	TOTAL
103 - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas			
902 - Personal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	266		266
105 - Comisión Nacional de Energía Atómica			
900 - Personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica	920		920
307 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto			
904 - Personal de la Dirección Nacional del Antártico		14	14
372 - Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa			
901 - Personal Científico de las Fuerzas Armadas		18	18
606 - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria			
207 - Personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	146	130	276
608 - Instituto Nacional de Tecnología Industrial			
208 - Personal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	720		720
906 - Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán			
277 - Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación	85		85
TOTAL	2.137	162	2.299
Nota: Se contempla al Personal Científico y Técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la Ley N° 25.467.			



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-06749933- -APN-SECEP#JGM - ANEXO III (01/01/2019)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.